

## RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada  
SDA-SA-009-DE 2009

### LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 4030 del 25 de junio de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SDA-SA-009-2009 con el objeto de: *"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"*.

Que para efectos de la contratación, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del proceso es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.359.720,00 M/Cte) incluido IVA., respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ITEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	1744	3-3-1-13-02-18-0577-00	Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	\$ 38.000.000
2	1525	3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	\$ 11.000.000
3	1609	3-3-1-13-01-10-0578-00	Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	\$ 5.900.000

4	1606	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 15.000.000
5	1594	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 12.000.000
6	2566	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	\$8.300.000
7	1726	3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento entidad	\$ 27.363.200
		3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y llantas	\$ 16.796.520
TOTAL				\$ 134.359.720

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados por los medios que ordena la ley, del 26 de junio al 7 de julio de 2009.

Que hasta el 1 de julio de 2009, corrió el término fijado para la presentación de manifestación de interés y durante el plazo fijado se recibió la manifestación de las firmas que se relacionaron en el listado de interesados en participar, publicado en el Portal de Contratación a la Vista, el 2 de julio de 2009.

Que durante el plazo del proceso, se publicaron las Adendas Números 1, 2 y 3 del 1, 2 y 6 de julio de 2009, respectivamente.

Que efectuada la diligencia de cierre el día 7 de julio de 2009 a las 4:00 p.m. se recibieron ofertas de las empresas **AMERICANA AUTOMOTRIZ LTDA., ELECTRO REPARACIÓN DIESEL LTDA., CENTRO TECNICO MITSUBISHI LTDA., LLANTAS TEUSAQUILLO LTDA.,** y **TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA.**

Que mediante acta del 7 de julio de 2009 a las 5:00 P.M., se modificó el acta de cierre y apertura de urna, con el propósito de incluir, la propuesta del señor **LUIS MANUEL PEDRAZA Y/ TECNIAUTOS TEUSAQUILLO**, toda vez que fue radicada el 3 de julio de 2009, con el No. 2009IR31172.

Que, según la verificación de requisitos habilitantes de tipo jurídico y financiero, se encontró que los oferentes debieron subsanar documentos, tal como se señala en el documento consolidado de verificación de respuesta de observaciones a la evaluación.

Que el informe de verificación y evaluación a las ofertas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-009-2009, fue publicado del 14 al 16 de julio de 2009 en el sitio oficial de la página Web del Portal Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que en ese término, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del plazo de publicación del informe, se recibieron observaciones de **TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA.**, cuya respuesta se publicó en el Portal de Contratación a la Vista el 17 de julio de 2009. El documento de respuesta a las observaciones hace parte integral de la presente resolución.

Que realizadas las diferentes evaluaciones técnica, jurídica, económica y financiera, el consolidado final es el siguiente:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
ELECTRO REPARACION DIESEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	Rechazada
CENTRO TECNICO MITSUBISHI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	405	400	805
LUIS MANUEL PEDROZA HOYOS Y/O TECNI-AUTOS TEUSAQUILLO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	Rechazada
LLANTAS TEUSAQUILLO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	Rechazada
TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	Rechazada
AMERICANA AUTOMOTRIZ LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	Rechazada

Que atendiendo el contenido de los párrafos que anteceden, es procedente adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-009-2009 con el objeto de: **"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"**.

Que, según el cronograma del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-009-2009, la adjudicación del mismo se llevó a cabo el 21 de julio de 2009, acto al cual se hicieron presentes los representantes legales o los apoderados de las firmas participantes, según listado de verificación que se anexa.

Que, mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de

consecuentemente, la función de adjudicar o declarar desiertos los procesos de contratación que adelante la Entidad.

Con fundamento en todo lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-009-2009 con el objeto de: "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"., a la sociedad **CENTRO TECNICO MITSUBISHI LTDA.**, identificada con el NIT 800.179.896-3, representada por el señor **ORLANDO GILBERTO ORTIZ RUBIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 6.757.195, según se señala en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 6 de julio de 2009, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.359.720,00 M/Cte)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente, por intermedio de la Subdirección Contractual, el contenido de la presente resolución al representante legal de la firma la sociedad **CENTRO TECNICO MITSUBISHI LTDA.**, o su apoderado, y comunicarla a los proponentes no favorecidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 JUL 2009**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora de Gestión Corporativa (E)  
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: Sara Carolina Alvir  
Revisó: Luz Mónica Acevedo  
Aprobó: Alexandra Lozano Vergara

